Objetivo

Es objetivo del presente documento informar a todos los participantes en labores de descarga de materiales (residuos u otro tipo) y carga de subproductos u otros materiales de los procedimientos y normas de obligado cumplimiento en CONSORCIO ARAGON GTD para la realización de estas maniobras.

Es un procedimiento que afecta tanto a personal que opera en el centro como a cualquier otro implicado de forma directa ó indirecta en maniobras de carga y descarga.

Ámbito de aplicación

Este procedimiento se aplicará para el desarrollo todas las actividades que se desarrollen en la ejecución del objeto contractual “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA”, Se aplicará igualmente a cualquier tipo de vehículo ó maquinaria móvil y a peatones que de circulen por áreas de intervención.

Responsabilidades

Las personas o grupos de personas que tienen responsabilidades específicas en el cumplimiento de este procedimiento son:

Conductor de vehículo
Inspector de obra
Residente de obra
Residente SST

Normas de seguridad

- Se respetarán los límites de velocidad, 15 Km/h en las proximidades de zonas con presencia de peatones, 10 Km/h en áreas de intervención del contrato (cubiertas ó no).
- Se respetará en todo momento la señalización de circulación del frente de obra y las normas generales de circulación.
- Se respetarán los pasos de peatones, así como las vías de circulación de estos. Se guardará una distancia mínima de seguridad con los peatones de tres metros y se reducirá la velocidad a 10 Km/h ante la proximidad de los mismos.
- No podrán estacionarse vehículos en vías de circulación ni en lugares no habilitados para ello.

- Las zonas de cargue y descargue serán las establecidas y se contrata con la señalización correspondiente al momento de ejecutar la actividad.
- Se mantendrán las debidas distancias de seguridad entre los vehículos cuando se realicen maniobras de carga y descargas, especialmente cuando se descienda de los vehículos.
- Cuando se descienda de un vehículo para maniobras de carga y descarga se deberá permanecer siempre junto al vehículo no alejándose del mismo en ningún momento. Si esto fuera preciso, se procederá a estacionar el vehículo en la zona asignada, dejándolo con el motor parado y el freno de estacionamiento.
- En el caso de vehículos con más de un ocupante, únicamente podrá descender de la cabina el conductor para las maniobras de carga y descarga. De esta forma se evita el riesgo de atropello del personal por su propio vehículo y se reduce la probabilidad de accidentes causados por terceros.
- Para el desarrollo del contrato se permitirá el ingreso de los vehículos aprobados por la interventoría.
- El personal que se encuentre como conductor de los vehículos, debe contar con afiliación a seguridad social.
- Para cargue me materiales de forma manual, se deben delimitar y señalizar el área de cargue.